

RESOLUCIÓN No. 0377 22 AGO 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2.024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.027.”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación inició convocatoria pública con la finalidad de elegir un (1) representante principal y un (1) suplente de las Comunidades Negras ante el Consejo Directivo, para el período comprendido entre 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que el artículo 2.2.8.5.1.3 del Decreto 1076 de 2015, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible según corresponda, revisará y evaluará la documentación presentada por las Comunidades Indígenas o etnias, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5.1.2, de la precitada Decreto.

Que en la convocatoria realizada, se indicó que para la revisión y evaluación de la documentación presentada, se constituiría un comité, a efectos de elaborar un informe de verificación de requisitos, que será publicado en las sedes de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad el día 8 de septiembre de 2023.

Que se hace necesario constituir por parte del Director General, un Comité para que revise y evalúe la documentación presentada por las Comunidades Negras quienes tienen plazo hasta el día 25 de agosto de 2.023, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para entregar dicha documentación.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constituir el Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria para la elección de un (1) representante principal y un (1) suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.027.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité estará conformado por el Jefe de la Oficina Jurídica, quién lo presidirá, el Secretario General, y el Asesor de la entidad, quién actuará como Secretario, quienes tendrán como función revisar y evaluar la documentación presentada por las Comunidades Negras, asentadas dentro de la jurisdicción de la Corporación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.5.1.2 del Decreto 1076 de 2015, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así

Continuación Resolución No 0377 de 22 AGO 2023 por medio de la cual se designa un comité para la revisión y evaluación de la documentación relacionada con la elección de un (1) representante principal y su suplente de las comunidades negras ante el consejo directivo de Corpocesar, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027

2

mismo deberá elaborar un informe del resultado de la citada revisión y evaluación que será suscrito por sus miembros y divulgado el día 8 de septiembre de 2.023, mediante publicación en lugar visible de las sedes de las respectiva Corporación y en la página Web.

El día establecido para la reunión de elección, el Comité Evaluador presentará el informe respectivo ante las Comunidades Negras asistentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución comienza a regir desde la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Revisó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Aprobó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		